



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turística del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELF: 452017 - TELEFAX: 453184 - PIMENTEL

150/12
CÓPIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 113 -MDP

Pimentel, 26 de febrero del 2009
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión ordinaria de fecha 24 de febrero del 2009, aprobó la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM publicado el 18 de junio del 2004, el Cuadro para Asignación de Personal es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su respectivo Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ordenanza N° 111- MDP, de fecha 30 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, adecuado a la Ley N° 27972, del cual emerge la necesidad de implementar los cargos necesarios para su operatividad;

Que, el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las Entidades se efectuará por Ordenanza Municipal cuando corresponda al respectivo Gobierno Municipal;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, adecuado al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 111- MDP; el mismo que consta de:

1.	FUNCIONARIO PÚBLICO	01
2.	EMPLEADO DE CONFIANZA	06
3.	SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO	09
4.	SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	10
5.	SERVIDOR PÚBLICO APOYO	58
6.	SERVIDOR RÉGIMEN ESPECIAL (OBRERO)	31
	TOTAL	115

ARTICULO SEGUNDO.- La implementación del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por el presente Acuerdo, se efectuará en forma progresiva de conformidad con la disponibilidad presupuestal y financiera de la Institución y las normas establecidas sobre el particular.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

20.03.09
8-20
[Signature]

CERTIFICO Que la presente copia es fiel a su original a que me remito:
Pimentel 18 MAR 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
JOSE GUANILO RAMIREZ
FEDATARIO